



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 010

(07 de Junio de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA TARIFA A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y DE LOS POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las Leyes 136 de 1994, 181 de 1995, 397 de 1997, 666 de 2001 y decreto 111 de 1996,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Municipio de Santa Rosa de Osos, una tarifa de QUINIENTOS PESOS (\$500) mensuales por cada predio y mejoras con Cédula catastral inscritos en la oficina de catastro del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cobro de este valor se realizará en la factura del Impuesto Predial de cada uno de los contribuyentes en saldos de mil quinientos pesos (\$1.500) trimestrales, a partir del cuarto trimestre de 2008


PARAGRAFO: Quedan exentos del pago de esta tarifa los contribuyentes que hayan cancelado por anticipado la vigencia del año 2008.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde para crear el rubro Presupuestal e incorporar los recursos que se generen por este concepto.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos captados por esta tarifa serán destinados única y exclusivamente al fomento y desarrollo deportivo del Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EL DIA DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2008 Y EN PLENARIA EL DÍA SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL OCHO (2008).


MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
Presidenta


DIANA ISABEL TORRES PÉREZ
Secretaria



ACUERDO NÚMERO 010

ALCALDÍA MUNICIPAL
 Santa Rosa de Osos 12 de Junio de 2008
 El Acuerdo número 010 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE 

EL SECRETARIO 

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 010 que antecede fue publicado hoy
 12 de Junio de 2008

SECRETARIO 

DIANA ISABEL TORRES PÉREZ
 Secretaria

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
 Presidenta